CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de marzo de 2023.

Sres.

INC SA

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa MAXGIEM S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 5274778
- N° de CUIT: 30710372906
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13659162
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 5274778
CON VIGENCIA AL 15 DE MARZO DE 2023

CUIT: 30710372906 **Razón Social: MAXGIEM S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20210305816	BARRIENTOS CLAUDIO ALBERTO
C.U.I.L.	20260716604	BENITEZ PABLO ARIEL
C.U.I.L.	20210036696	BRAGLIA CARLOS GABRIEL
C.U.I.L.	20386055182	BULACIO LEANDRO GABRIEL
C.U.I.L.	20169165891	CANCINO LUIS RODOLFO
C.U.I.L.	20135545172	CARUSO JUAN
C.U.I.L.	20445227421	CASTILLO ENRIQUE MARCELO
C.U.I.L.	20243353840	CEPEDA DARIO RUBEN
C.U.I.L.	20426849314	CORREA LUCIANO NICOLAS
C.U.I.L.	27387021197	DAMICI MICAELA BELEN
C.U.I.L.	20408498245	DELGADO MAXIMILIANO ANGEL
C.U.I.L.	20384028056	DIAZ NAHUEL ALEXANDER
C.U.I.L.	20213040503	ESQUIVEL JUAN
C.U.I.L.	20362748624	FERREYRA CANTANTE ARIEL RUBEN
C.U.I.L.	20439816164	FERREYRA LAUTARO DANIEL
C.U.I.L.	20418502127	GAUNA JOAQUIN EMMANUEL
C.U.I.L.	20407303238	GIRALDES LUCIANO IVAN
C.U.I.L.	20422543342	GODOY TOMAS GABRIEL
C.U.I.L.	20408498946	GONZALEZ DAMIAN LUIS
C.U.I.L.	20176639874	GRINBLAT RUBEN OMAR
C.U.I.L.	20377514549	INSFRAN VICTOR JAVIER GASTON
C.U.I.L.	20270259376	LANDAIDA EDUARDO ELADIO
C.U.I.L.	20402539985	LEDESMA RAMON OSCAR
C.U.I.L.	20146353291	MAGLIO JUAN PEDRO
C.U.I.L.	20352042596	MALDONADO NICOLAS EZEQUIEL

C.U.I.L.	20238410224	MARTINEZ JUAN DOMINGO
C.U.I.L.	23445103799	MILLER ROBERTO MATIAS
C.U.I.L.	20304001551	MOLINA PABLO MATIAS
C.U.I.L.	20119552177	MONCADA NESTOR OMAR
C.U.I.L.	20302867861	MONZON ARIEL ALBERTO
C.U.I.L.	23373781509	MOYANO MAXIMILIANO FABIAN
C.U.I.L.	20444833115	MUJICA DOMINGO ELIAS URIEL
C.U.I.L.	23360744299	ORTIGUERA EMANUEL MATIAS
C.U.I.L.	20283214150	ORTIGUERA MAXIMILIANO FABIAN
C.U.I.L.	20297563611	PALAVECINO ANDRES ESTEBAN
C.U.I.L.	20341502706	PALAVECINO ARIEL EMANUEL
C.U.I.L.	20443002600	PERAZZO SANTIAGO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20332029046	PONCE EMILIANO ALBERTO
C.U.I.L.	20413166188	ROBLEDO CRISTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20405713528	SANABRIA CRISTIAN EZEQUIEL
C.U.I.L.	20423632713	SANABRIA JONATAN ALEJANDRO
C.U.I.L.	20446897781	SANCHEZ JONATHAN EZEQUIEL
C.U.I.L.	20324202375	SAUCEDO HECTOR OSCAR
C.U.I.L.	20256564212	SCOZZARELLA EDGARDO FRANCO
C.U.I.L.	24293544839	SOLIS EZEQUIEL DAVID

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de marzo de 2023.

Sres.

INC SA

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma MAXGIEM S.A., número de C. U.I.T. 30710372906, contrato de afiliación número 5274778.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **INC SA**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de MAXGIEM S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 5274778, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de marzo de 2023, con vencimiento el 14 de abril de 2023.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13659161
Confeccionado por: INTERNET

MAXGIEM S.A.

A
CÓD. 201

FACTURA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA MiPyMEs (FCE)

Punto de Venta: 00004 **Comp. Nro:** 00000220

Fecha de Emisión: 14/03/2023

Razón Social: MAXGIEM S.A.

Domicilio Comercial: De La Torre Lisandro 1563 Piso:5 Dpto:D - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 30710372906

Ingresos Brutos: 30710372906

Fecha de Inicio de Actividades: 01/12/2007

Fecha de Vto. para el pago: 31/03/2023 **Período Facturado Desde:** 14/03/2023 **Hasta:** 31/03/2023

CBU del Emisor: 1500053400011632433146 **Alias CBU:** MESTRELLA

CUIT: 30687310434 **Apellido y Nombre / Razón Social:** INC SOCIEDAD ANONIMA

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto **Domicilio Comercial:** Cuyo 3323 - Martinez, Buenos Aires

Condición de venta:

Opción de Transferencia: Agente de Depósito Colectivo

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. medida	Precio Unit.	% Bonif	Subtotal	Alicuota IVA	Subtotal c/IVA
	AB. CAD ENVIOS A DOM MARZO 2023 4800000370 5001042416	1,00	otras unidades	7274180,00	0,00	7274180,00	21%	8801757,80
	AB CAD PARITARIA COMERCIO 10% MARZO 2023 4800000371 5001042452	1,00	otras unidades	611880,00	0,00	611880,00	21%	740374,80
	AB CAM PARIT COMERCIO 10% MARZO 2023 4800000372 5001042453	1,00	otras unidades	740690,00	0,00	740690,00	21%	896234,90
	AB CAM ENVIOS A DOM MARZO 2023 4800000377 5001042579	1,00	otras unidades	12627858,00	0,00	12627858,00	21%	15279708,18

Importe Otros Tributos: $ 0,00

Importe Neto Gravado: $	**21254608,00**
IVA 27%: $	**0,00**
IVA 21%: $	**4463467,68**
IVA 10.5%: $	**0,00**
IVA 5%: $	**0,00**
IVA 2.5%: $	**0,00**
IVA 0%: $	**0,00**
Importe Otros Tributos: $	**0,00**
Importe Total: $	**25718075,68**

SON $ VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y CINCO CON 68/100

*Luego de su aceptación tácita o expresa, esta Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs será transmitida a Un **Agente de Depósito Colectivo** o agentes que cumplan similares funciones, para su negociación en los Mercados de Valores.*

CAE N°: 73116234859100

Fecha de Vto. de CAE: 14/03/2023

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 23 de febrero de 2023.

Sres.

INC SA

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa MAXGIEM S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 5274778
- N° de CUIT: 30710372906
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13590721
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 5274778
CON VIGENCIA AL 23 DE FEBRERO DE 2023

CUIT: 30710372906 **Razón Social: MAXGIEM S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20210305816	BARRIENTOS CLAUDIO ALBERTO
C.U.I.L.	20260716604	BENITEZ PABLO ARIEL
C.U.I.L.	20222561192	BERNARDEZ ARIEL ENRIQUE
C.U.I.L.	20444245442	BOSQUED SANTIAGO EMMANUEL
C.U.I.L.	20210036696	BRAGLIA CARLOS GABRIEL
C.U.I.L.	20386055182	BULACIO LEANDRO GABRIEL
C.U.I.L.	20453036325	CARDOZO JESÒS
C.U.I.L.	20135545172	CARUSO JUAN
C.U.I.L.	20445227421	CASTILLO ENRIQUE MARCELO
C.U.I.L.	20243353840	CEPEDA DARIO RUBEN
C.U.I.L.	27387021197	DAMICI MICAELA BELEN
C.U.I.L.	20384028056	DIAZ NAHUEL ALEXANDER
C.U.I.L.	20213040503	ESQUIVEL JUAN
C.U.I.L.	20362748624	FERREYRA CANTANTE ARIEL RUBEN
C.U.I.L.	20407303238	GIRALDES LUCIANO IVAN
C.U.I.L.	20422543342	GODOY TOMAS GABRIEL
C.U.I.L.	20176639874	GRINBLAT RUBEN OMAR
C.U.I.L.	20377514549	INSFRAN VICTOR JAVIER GASTON
C.U.I.L.	20270259376	LANDAIDA EDUARDO ELADIO
C.U.I.L.	20402539985	LEDESMA RAMON OSCAR
C.U.I.L.	20146353291	MAGLIO JUAN PEDRO
C.U.I.L.	20352042596	MALDONADO NICOLAS EZEQUIEL
C.U.I.L.	20238410224	MARTINEZ JUAN DOMINGO
C.U.I.L.	23445103799	MILLER ROBERTO MATIAS
C.U.I.L.	20304001551	MOLINA PABLO MATIAS

C.U.I.L.	20119552177	MONCADA NESTOR OMAR
C.U.I.L.	20302867861	MONZON ARIEL ALBERTO
C.U.I.L.	23373781509	MOYANO MAXIMILIANO FABIAN
C.U.I.L.	20444833115	MUJICA DOMINGO ELIAS URIEL
C.U.I.L.	23360744299	ORTIGUERA EMANUEL MATIAS
C.U.I.L.	20283214150	ORTIGUERA MAXIMILIANO FABIAN
C.U.I.L.	20297563611	PALAVECINO ANDRES ESTEBAN
C.U.I.L.	20341502706	PALAVECINO ARIEL EMANUEL
C.U.I.L.	20443002600	PERAZZO SANTIAGO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20332029046	PONCE EMILIANO ALBERTO
C.U.I.L.	20405713528	SANABRIA CRISTIAN EZEQUIEL
C.U.I.L.	20423632713	SANABRIA JONATAN ALEJANDRO
C.U.I.L.	20324202375	SAUCEDO HECTOR OSCAR
C.U.I.L.	20256564212	SCOZZARELLA EDGARDO FRANCO
C.U.I.L.	24293544839	SOLIS EZEQUIEL DAVID
C.U.I.L.	20454963564	VARELA IGNACION FRANCISCO

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 23 de febrero de 2023.

Sres.

INC SA

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma MAXGIEM S.A., número de C. U.I.T. 30710372906, contrato de afiliación número 5274778.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **INC SA** , sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de MAXGIEM S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 5274778, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 23 de febrero de 2023, con vencimiento el 25 de marzo de 2023.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13590720
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 27 de febrero de 2023.

Sres.

INC SA

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa MAXGIEM S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 5274778
- N° de CUIT: 30710372906
- Vigencia: desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13600887
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 5274778
CON VIGENCIA AL 28 DE FEBRERO DE 2023

CUIT: 30710372906 **Razón Social: MAXGIEM S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20408498245	DELGADO MAXIMILIANO ANGEL
C.U.I.L.	20439816164	FERREYRA LAUTARO DANIEL
C.U.I.L.	20408498946	GONZALEZ DAMIAN LUIS
C.U.I.L.	20446897781	SANCHEZ JONATHAN EZEQUIEL

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 27 de febrero de 2023.

Sres.

INC SA

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma MAXGIEM S.A., número de C. U.I.T. 30710372906, contrato de afiliación número 5274778.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **INC SA**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de MAXGIEM S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 5274778, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 28 de febrero de 2023, con vencimiento el 30 de marzo de 2023.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13600886
Confeccionado por: INTERNET